

## **CONVOCATORIA PÚBLICA 2020/01**

### **“PLANES DE VIDA TERRITORIALES PARA EL ENFRENTAMIENTO DEL COVID-19”**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

El COVID-19 se está expandiendo en la región amazónica, que ya tiene más de 180,000 casos confirmados y 8,000 muertes según la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). El 26 de mayo, la Red Eclesial Panamazónica reportó 2278 casos confirmados en pueblos indígenas y 504 indígenas fallecidos, representando 73 pueblos indígenas afectados por COVID-19. Los desafíos estructurales y económicos de larga data de la Amazonía se han exacerbado por esta amenaza urgente, que pone en peligro a 34 millones de habitantes y más de 350 comunidades indígenas y tradicionales, que son particularmente vulnerables debido a su aislamiento y acceso limitado a atención médica.

Siendo así, el Instituto Amigos de la Amazonia – iAMA en asociación con la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), la Fundación Amazonas Sostenible (FAS) y la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible de la Amazonia (SDSN Amazonía), hacen pública la convocatoria de propuestas para apoyar proyectos de planes de vida territoriales para el enfrentamiento del COVID-19 para las organizaciones indígenas nacionales que integran la COICA.

Esta convocatoria tiene como objetivo seleccionar acciones de emergencia, buenas prácticas y soluciones sostenibles efectivas para el enfrentamiento del COVID-19 en comunidades indígenas que pertenezcan a las organizaciones afiliadas a COICA en la Cuenca Amazonica.

Las propuestas seleccionadas bajo esta convocatoria recibirán apoyo financiero para atender a la emergencia sanitaria frente a COVID19

#### **2. OBJETIVOS**

El Instituto Amigos de la Amazonia – iAMA en asociación con la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), la Fundación Amazonas Sostenible (FAS) y la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible de la Amazonia (SDSN Amazonía) tienen como principal objetivo:

- Subvencionar proyectos de planes de vida territoriales para el enfrentamiento del COVID-19 para las organizaciones indígenas nacionales y comunidades de integran la COICA.
- Apoyar la respuesta rápida para prevención y atención de salud urgente e inmediata; acceso a alimentos y medicamentos; acceso a comunicaciones de emergencia y evacuaciones; subsidios de protección y seguridad; y fortalecimiento de la soberanía alimentaria y resiliencia comunitaria de las organizaciones indígenas nacionales que hacen parte de la COICA.

### **3. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?**

Pueden participar en esta convocatoria organizaciones y pueblos indígenas de la estructura de la COICA: organizaciones nacionales, regionales, pueblos y nacionalidades, comunidades nativas, que estén afiliadas a la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) de los 9 países de la cuenca amazónica (Bolivia, Colombia, Ecuador, Guyana, Guyana Francesa, Perú, Suriname y Venezuela).

Para ser considerada formal y regular, la organización debe tener los siguientes documentos válidos y actualizados:

- Ser una organización indígena afiliada a la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA).
- Carta de manifestación de apoyo de la organización nacional de COICA.

### **4. RECURSOS FINANCIEROS**

Los recursos de esta convocatoria pública provienen del Instituto Amigos de la Amazonia – iAMA y financiará tres (3) proyectos con un monto total de US\$ 6,000.00 (seis mil dólares americanos) por propuesta. El financiamiento es no reembolsable, es decir, la organización recibe los fondos y no necesita devolver la cantidad recibida, siempre que el proyecto se ejecute en su totalidad, respetando el presupuesto presentado y las otras obligaciones establecidas en el contrato de colaboración financiera no reembolsable pactado entre la organización y iAMA.

En ausencia de propuestas que cumplan con los criterios establecidos, iAMA puede realizar una nueva convocatoria de proyectos.

Los proyectos seleccionados tendrán de 6 meses para completar su ejecución física y financiera.

### **5. COMUNICACIÓN**

El proyecto seleccionado debe proporcionar recursos para planificar e implementar acciones de comunicación destinadas a divulgar sus objetivos, métodos y resultados.

El Instituto Amigos de la Amazonia – iAMA, la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), la Fundación Amazonas Sostenible (FAS) y la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible de la Amazonia (SDSN Amazonía), deben ser citados como patrocinadores en todas las acciones de difusión, incluidas las de carácter técnico, así como en eventos, entrevistas, artículos, entre otras acciones de comunicación.

Sus logotipos deben aplicarse de manera estandarizada y previamente aprobados por iAMA en todas las piezas de comunicación, independientemente del medio y el formato utilizado.

iAMA tendrá derecho a utilizar, cuando lo considere apropiado, imágenes, fotos y videos y productos del proyecto en sus acciones de comunicación sin ninguna carga, de acuerdo con los términos contractuales relacionados con los derechos de autor.

### **6. PROCESO SELECTIVO**

## 6.1. Requisitos esenciales

- a) Los proponentes deben ser miembros de organizaciones nacionales afiliadas a la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA);
- b) Las soluciones deben abordar el enfrentamiento del COVID-19 en comunidades indígenas urbanas, rurales y/o remotas;
- c) Se alienta a las organizaciones miembros a enviar más de una solución;
- d) Las soluciones implementadas en asociación sólo podrán ser presentadas por una única institución;
- e) Los impactos de la solución deben ser medibles;
- f) El proponente autoriza la publicación parcial y completa de su presentación en la Plataforma de soluciones;
- g) Los miembros del Comité de Evaluación no evaluarán las soluciones presentadas por sus propias organizaciones o socios cercanos;
- h) El Comité de Evaluación puede solicitar información adicional de los solicitantes para evaluar las iniciativas.

## 6.2. Criterios de selección

Las iniciativas serán evaluadas por el Comité de Selección. La evaluación y la clasificación de los proyectos son actos exclusivos del Comité de Selección designado por el Instituto Amigos de la Amazonia – iAMA para este propósito. Este comité puede, en cualquier momento, tomar medidas y solicitar información adicional o actualizar los documentos presentados.

Los proyectos detallados se evaluarán de acuerdo con los criterios enumerados a continuación. Se asignarán puntajes a cada elemento, la sumatoria máxima de los criterios suman 90 puntos. Se seleccionarán los tres (3) proyectos con mejores puntuaciones. En caso de empate, puntajes iguales, el desempate ocurrirá por el puntaje más alto obtenido en el criterio (viii).

<b>Criterios de clasificación</b>	<b>Comprobantes</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Máximo</b>
El presupuesto debe respetar el valor máximo de US\$ 6,000.00 (seis mil dólares americanos)	Ver ítem 7 y 8	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 0 puntos, si el proyecto presenta un elemento que no puede ser financiado;</li> <li>- 10 puntos - en caso de que el proyecto no presente elementos que no pueden ser</li> </ul>	10

		financiados por la Convocatoria Público	
Adhesión a los porcentajes previstos en el ítem 8 del Aviso Público (porcentaje de compra de insumos y materias primas para producción, procesamiento y comercialización; porcentaje de servicios técnicos especializados, contratación de profesionales y pago de personal) sobre ítems financiables.	Ver ítem 7	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 0 puntos, si el proyecto no cumple con los porcentajes previstos en el punto 7 de la convocatoria;</li> <li>- 10 puntos - si el proyecto presenta porcentajes que se adhieren a los porcentajes determinados en el ítem 7.</li> </ul>	10

<p>La claridad de la información de la propuesta y la coherencia de las actividades, el presupuesto y el cronograma presentados en el proyecto.</p>	<p>Según los elementos solicitados en el Anexo 1 - Formulario detallado del proyecto</p>	<p>- 5 puntos: en caso de que la propuesta presente información suficiente y clara, pero con algunas preguntas técnicas relacionadas con las actividades, el presupuesto o el cronograma programado.</p> <p>- 10 puntos: en caso de que la propuesta presente información suficiente y clara y no haya una pregunta técnica relacionada con las actividades, el presupuesto o el cronograma programado.</p>	<p>10</p>
<p>Número de familias involucradas en el proyecto.</p>	<p>Anexo 1, subitem 5.4</p>	<p>- 0 puntos, menos de 20 familias.</p> <p>- 5 puntos, si 20 o más y menos de 100.</p> <p>- 10 puntos si es igual o mayor que 100.</p>	<p>10</p>
<p>Número de grupos formados principalmente por jóvenes y / o mujeres que el proyecto pretende servir con iniciativas específicas.</p>	<p>Anexo 1, subitem 5.5</p>	<p>1 punto por grupo formado y con participación activa</p>	<p>10</p>

<p>Rendimiento del proponente en actividades de capacitación.</p>	<p>Opinión de los evaluadores</p>	<p>- 1 punto, si la puntuación es hasta 5 (excepto cero); - 5 puntos, si la puntuación es igual o superior a 6; - 10 puntos, si obtiene 7 o más.</p>	<p>10</p>
<p>Calificación técnica del equipo</p>	<p>Composición del equipo técnico del proyecto, presentada en la propuesta (ver Anexo 2.5, subpunto 2.5):  - Bajo: hasta 1 técnico;  - Medio: hasta 2 técnicos;  - Bueno: al menos con 1 técnico y 1 nivel superior;</p>	<p>0 - Bajo 5 - Medio 10 - Bueno</p>	<p>10</p>
<p>Impacto potencial del proyecto en el enfrentamiento del COVID0-19  * Criterio Desempate.</p>	<p>Evaluación de la consistencia en los argumentos del proponente en el Anexo 1, subpuntos 2.1, 2.2, 6.1, 6.2 y 6.4 que exponen los objetivos, metas, indicadores y estrategia de operación del</p>	<p>0 - Sin impacto 2 - Pequeño impacto 5 - Impacto medio a grande</p>	<p>5</p>

	proyecto, respectivamente.		
Impacto potencial del proyecto para reducir la pobreza aumentando los ingresos y valorando los bosques en pie	Evaluación de la coherencia en los argumentos del proponente en el punto 5.2 del Anexo 3	0 - No consistente 2 - Parcialmente consistente 5 - Consistente	5

<p>Potencial de replicabilidade do projeto</p>	<p><b>Ninguno:</b> el proyecto no aborda los principales desafíos regionales, tales como: logística (ver Anexo 1, subpuntos 6.3 y 6.4), compromiso social (ver Anexo 1, subpunto 5.1), eficiencia de costos (ver Anexo 1, punto 2.7) y acceso a mercado (véase el anexo 1, subpuntos 6.3 y 6.4);</p> <p><b>Parcialmente contempla:</b> el proyecto contempla parcialmente los principales cuellos de botella regionales, tales como: logística (subpuntos 6.3 y 6.4 del anexo 1), compromiso social (ver anexo 3, subpunto 5.1), rentabilidad (ver anexo 1, punto 2.7) y acceso a mercado (véase el anexo 1, subpuntos 6.3 y 6.4);</p> <p><b>Incluye:</b> los principales cuellos de botella regionales, tales como: logística (Apéndice 3, subpuntos 6.3 y 6.4), compromiso social (ver</p>	<p>0 - Ninguno</p> <p>5 - Contempla parcialmente</p> <p>10 - Contempla en su totalidad</p>	<p>10</p>
--	--	--	-----------



	<p>Anexo 1, subpunto 5.1), rentabilidad (ver Anexo 1, punto 2.7) y acceso al mercado (ver Anexo 1 , subpuntos 6.3 y 6.4).</p>		
<p style="text-align: right;"><b>Total</b></p>			<p style="text-align: center;"><b>90</b></p>

## **7. Itens financiáveis**

Los recursos de este aviso pueden usarse para:

- Construcción o renovación de una instalación que recibirá el proyecto productivo sostenible. Es obligatorio hacer una placa provisional y definitiva para publicitar la asociación, en caso de financiar obras civiles;
- Adquisición de máquinas y equipos nuevos y de fabricación nacional;
- Mantenimiento de maquinaria y equipo;
- Desplazamientos necesarios para implementar el proyecto;
- Muebles, accesorios y otros materiales permanentes;
- Equipo de protección personal;
- Vehículos nuevos y de fabricación nacional (tractores, motocicletas, embarcaciones). Al comprar vehículos, es obligatorio prever los costos de registro, licencia, seguro DPVAT, IPVA;
- Adquisición de embarcaciones (nuevas o semi-nuevas) para la eliminación de productos;
- Registro, mantenimiento y seguro de vehículos, excepto seguros para embarcaciones fluviales y marítimas;
- Materiales de seguridad (equipo de seguridad, extintores);
- Insumos y materias primas para producción, procesamiento y comercialización, con un porcentaje máximo del 20% del monto total solicitado por el proyecto;
- Combustible;
- Material promocional (envases, etiquetas, carteles, folletos);
- Servicios técnicos especializados, relacionados con la actividad productiva de las organizaciones proponentes, con un compromiso de hasta el 20% del valor total del proyecto;
- Contratación de profesionales para la gestión, supervisión y contabilidad de proyectos, limitada al 30% del monto total de apoyo solicitado;
- El pago del personal con empleo no debe exceder el 10% del presupuesto aprobado para el proyecto.

## **8. Itens não financiáveis**

Los recursos de esta convocatoria no pueden utilizarse para:

- Adquisición de terrenos y propiedades;
- Pagos de deudas, indemnizaciones, préstamos o financiación;
- Adquisición parcial de equipos financiados;
- Armas de fuego y municiones;
- Bebidas alcohólicas y tabaco;

- Multas e intereses por demora en el pago o uso de límites de cuenta corriente;
- Construcción o renovación de infraestructuras no destinadas directamente al proyecto;
- Construcción o renovación de propiedades de terceros (de otras personas u organizaciones), incluso si están directamente destinadas al proyecto productivo, sin un contrato de transferencia o préstamo con un plazo mínimo de 15 años;
- Gastos del funcionamiento normal de la organización base que no están vinculados al proyecto productivo sostenible;
- Gastos con montos salariales relacionados con los componentes de la junta directiva y los consejos de la entidad proponente y sus familiares consanguíneos o similares, en línea recta o colateral, hasta el tercer grado;
- Gastos con el pago de proveedores de bienes y servicios de los cuales su (s) propietario (s), socio (s) o gerente (s) están relacionados o relacionados, en línea recta o colateral, hasta el tercer grado con director (s) o consejero (s) de la entidad proponente;
- Gastos con el pago de servicios prestados por un servidor público o empleado, a excepción de las excepciones previstas por la ley;
- Gastos con el pago de salarios o cualquier tipo de remuneración o indemnización ascienden a agentes públicos, como funcionarios, empleados públicos o cualquier persona que ejerza la función pública, en cualquier capacidad, excepto las excepciones previstas en la legislación;
- Contratación de deudas y adquisiciones a plazos;
- Gastos ocasionales y diversos que no se consideran relevantes para el proyecto.

## 9. Cronograma

Actividad	Fecha
<b>Lanzamiento virtual del Premio</b>	24 de Junio, 2020
<b>Convocatoria y periodo de inscripciones de las soluciones</b>	24 de Junio - 17 de Julio, 2020
<b>Etapas de evaluación</b>	17 - 29 de Julio, 2020
<b>Divulgación de los 3 proyectos seleccionados</b>	30 de Julio, 2020

## **10. Documentos necesarios para la inscripción**

El formulario y los documentos requeridos deben enviarse por correo electrónico a [thais.megid@fas-amazonas.org](mailto:thais.megid@fas-amazonas.org) . La lista de documentos necesarios para el envío son:

- Carta de manifestación de apoyo de la organización nacional de COICA.
- Formulario detallado del proyecto (Anexo I).

## **11. Contratación y repase de recurso**

Para recibir fondos para la ejecución de los proyectos seleccionados, la organización proponente indicará una cuenta corriente exclusiva para este propósito y celebrará un contrato de concesión de colaboración financiera no reembolsable con iAMA. El proyecto seleccionado se adjunta y forma parte integral del contrato.

## **12. Disposiciones finales**

- a) iAMA no es responsable por problemas de pérdida o entrega de aplicaciones publicadas por correo o enviadas a través de terceros.
- b) Toda la documentación original, como facturas, certificados, licencias, etc. - debe ser mantenido por la organización proponente hasta cinco años después del final del proyecto.
- c) Todos los activos adquiridos con recursos del proyecto deben incorporarse al patrimonio de la organización proponente y registrarse en las cuentas, y no pueden venderse por un período de 5 (cinco) años a partir del final del proyecto.
- d) Las omisiones en este Contrato serán resueltas por iAMA.

## **ANEXO I**

### **FORMULARIO DE DISEÑO DETALLADO**

<b>Organización proponente</b>	
--------------------------------	--

<b>Nombre del proponente</b>		
<b>Número de proyecto</b>		<b>Arreglos productivos</b>

<b>Objetivo del proyecto</b>	
------------------------------	--

<b>Condados</b>			
-----------------	--	--	--

		<b>Área protegida</b>

Fecha de inicio	Mes	Año	Fecha de finalización:	Mes	Año

<b>Representante Legal da Entidade</b>	
<b>Empreendedor responsável pelo projeto</b>	

## **Resumen**

### **1. Ficha técnica**

#### **1.1 Organización proponente**

#### **1.2 Emprendedor local**

#### **1.3 Datos financieros del proyecto**

### **2. Descripción del proyecto.**

#### **2.1 Objetivos del proyecto**

#### **2.2 Metas establecidas para alcanzar los objetivos**

#### **2.3 Organización proponente**

#### **2.4 Empresarios locales o emprendedor local**

#### **2.5 Calificación del equipo**

#### **2.6 Calendario de ejecución**

#### **2.7 Inversiones**

### **3. Socios del proyecto**

### **4. Justificación**

#### **4.1 Cadena de producción prioritaria y aptitud local**

#### **4.2 Propuesta de valor y viabilidad para el proyecto**

## **5. Impacto social y ambiental del proyecto.**

### **5.1 Participación comunitaria en el proyecto**

### **5.2 Situación social y de ingresos del área en la que se desarrollará el proyecto.**

### **5.3 Plan para la aplicación de recursos del arrendamiento social**

### **5.4 Número de familias involucradas en el proyecto.**

### **5.5 Número de jóvenes y mujeres en el proyecto.**

### **5.6 Conservación ambiental**

## **6. Estrategia**

### **6.1 Indicadores de proceso relacionados con objetivos**

### **6.2 Indicadores de resultados proyectados para el proyecto.**

### **6.3 Estrategia de implementación**

### **6.4 Estrategia de operación**

### **6.5 Divulgación de proyectos y estrategias de transparencia**

## **7. Resumen del proyecto**